



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 30 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 16715/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por DD N.º 11/2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 219/2022, con el propósito de adquirir equipos, materiales, toneres y otros necesarios para la Facultad.

Que tanto el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio y la Comisión Evaluadora, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 165/180.

El monto total pre-adjudicado en las presente actuaciones asciende a la suma total de pre adjudicación de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100.- (\$ 1.188.488,00.-)

El gasto se imputara oportunamente a las partidas presupuestarias correspondiente del ejercicio ordinario 2022, Convenios y Obras de Infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto P.E.N N.º 1023/2001, Art. 96 del Decreto Reglamentario P.E.N N.º 1030/2016 y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 212/2022 a la firma MARTINO SERGIO DANIEL (CUIT: 20-12489385-3) por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100.- (\$567.280,00.-), la firma DI GENNARO LUCIANO (CUIT: 20-25930469-6) por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

(\$454.578,00.-), y la firma CTY S.A.S (CUIT: 30-71716581-7) por la suma total de PESOS CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS TREINTA CON 00/100.- (\$166.630,00.-) por la adquisición de equipos, materiales, toneres y otros necesarios para la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a emitir las órdenes de compra correspondiente, por la suma mencionada en el artículo 1.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación se imputara oportunamente a las partidas presupuestarias correspondiente del ejercicio ordinario 2022, Convenios y Obras de Infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- Notifíquese al oferente a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS, lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

Hoja de firmas